



*Comisión Técnica Asesora
de Política Salarial del Sector Público*

BUENOS AIRES, 12 JUN 2013

A PRESIDENCIA DE LA NACION:
(Secretaría Legal y Técnica)

A continuación se transcribe el dictamen de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, que dice así:

"Dictamen N° 4746. Actuación N° 82/13. Proyecto de Decreto mediante el cual se actualizan las retribuciones del personal no comprendido en convenciones colectivas de trabajo a los fines de adecuarlas al resto de las asignaciones vigentes en la Administración Pública Nacional".-----

"La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público considera que no existen observaciones que formular al proyecto de Decreto, que en copia certificada se acompaña al presente dictamen, mediante el cual se promueven medidas de actualización salarial, en el marco de los criterios establecidos para el personal de la Administración Pública Nacional, para los siguientes casos:-----

"- Retribuciones de los vocales del Directorio del Fondo Nacional de las Artes establecidas en el Decreto N° 1.750/05 y modificadas por el Decreto N° 836/11.-----

"- Retribuciones del Secretario General y de los Representantes Regionales, Provinciales y del Quehacer Teatral Instituto Nacional del Teatro a cuyo efecto se sustituye el Anexo II del Decreto N° 1.733/11.-----

"- Remuneración mensual del cargo de Administrador Nacional de Aviación Civil suplantándose a tal fin los valores del Anexo del Decreto N° 60/09.-----

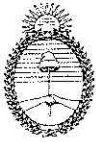
"- Módulo Básico establecido en el Decreto N° 2.314/09 y modificado por Decreto N° 2.820/12 para el personal de la Administración Nacional de Aviación Civil.-----

"- Remuneración del cargo de Bedel del Instituto Nacional de Enseñanza Radiofónica (ISER) y Adicionales Remunerativos y Bonificables contemplados en el artículo 1° del Decreto N° 138/07 y modificado por el Decreto N° 338/13 aplicable a los cargos docentes y bedeles de dicho Instituto.-----

"- Valor de la hora cátedra previsto en el Decreto N° 1.536/08 y modificado por el Decreto N° 1.733/11.-----

"- Remuneración mensual correspondiente a los cargos de Rector, Regente y Ayudante de Trabajos Prácticos de la Escuela Nacional de Bibliotecarios de la Biblioteca Nacional contemplados en el Decreto N° 1.530/09 y modificado por el Decreto N° 1.733/11.-----

"- Becas financiadas por el Ministerio de Salud para los Profesionales



*Comisión Técnica Asesora
de Política Salarial del Sector Público*

"Residentes Nacionales que realizan su formación en Instituciones Públicas de las Jurisdicciones Provinciales contemplados en el Anexo I del Decreto N° 435/12. -----

"- Adicional remuneratorio por prestaciones de servicios en la Antártida para el personal militar en los términos previstos en la Ley 23.547. -----